

Ayuntamiento Particular
El día 16. de Julio de 1813.

En la Universidad de Lezo y en Sala Consistorial hoy día diez y seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y tres se reunieron los Señores D. Don Antonio de Larmendia M. D. Marcial de Lapiazin y D. Blas Martiarena Regidores, y D. Jose de Yagorzazu Pro Indico, & quienes se compone el Pleno Ayuntamiento Constitucional de esta Sta. Universidad, y juntamente con sus mercedes asistieron los Comisionados anteriores para el arreglo ^{de la dotacion} del Culto y Clero, a saber D. Jose Luis de Nasa, D. Don Lapiazin, D. Angel Zabeleta, D. Donno Martiarena, D. Don Rafael de Nasa, D. Don Manuel de Lizarran y D. Don M. de Larbin, y D. Don R. de Larbin Mayor Domo, y D. Don Santos Martiarena y Pro Procurador de San el Secretario notaron y acordaron lo siguiente.

Aunque a pesar de todas las disposiciones que en las Reuniones anteriores se tomaron para el reparto ^{dotacion de} consabido el Culto y Clero, oidas varias Reclamaciones de algunos Labradores & que les seria muy dificilto pagar esta contribucion en metalico y con tanta premura que se ^{les} exigia, por haller en muchas de las familias en bastante decadencia, y que habian manifestado el deseo de pagar esta contribucion en granos se ^{se dispuso} ~~se acordó~~ pasar una comision que fue compuesta de D. Alcalde Presidente, el Mayor Domo D. Don Remon de Larmendia y D. Don Jose Luis de Nasa, al Presb. Vicario Inter-

vino D. Fran. Maria & Maria a fin de que fuesse
 en Conocim^{to}. El dho. Cabildo el deseo que manifestaban
 algunos labradores de querer contribuir en Cuota en
 grano p. quanto no podrian verificarlo en Dinero, y
 habiendosen creado con el dho. Comisionado deves
 en descargo deiendo, que precisamente el J. Vicario
 D. Juan Fey al salir para los Baños de Aguas
 Buenas le deyo el encargo de que si algun contribu-
 yente que no podia verificarlo en Contingente en
 metalico, y queria hacerlo en grano, que se lo
 recibiera sin repugnancia alguna pues q. su
 deseo era de atender a las justas Reclamaciones
 de los labradores: en su virtud se acordó unani-
 memente que se le dejase a su arbitrio al contri-
 buyente tanto al que queria contribuirlo en
 Dinero, como en grano, y para el efecto se me
 comisionó a mi el Sec. para que juntamente
 con los dho. Comisionados tomase una lista
 nominal de todos ^{los contrib} para ver quienes se confor-
 maban en Dinero y quienes en grano, y q.
 tomada esta razon se le haga presente al
 Argent. y demas Comisionados p. aplicarlo
 en contingente a lo q. se prometian hacerlo
 en Dinero. Con lo qual se dio fin a esta
 Acta firmada los J. ruben y en Certificac.
 yo el Sec.

El Presid.
 Juan Antonio Sarmiento

El Vicario
 Blas Martorena

El Sindico

El yeset.
 Nicolas Motta